

CONSTANCIA SECRETARIAL- La Calera, 19 de mayo de 2023.

Al Despacho de la señora Juez, el presente asunto, con respuestas de bancos y de la entidad pagadora.

La Escribiente

YULY PAOLA CASTRO CORONADO



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo Menor Cuantía No. 076 de 2023.
Demandante: BANCO DE OCCIDENTE
Demandado: JOSÉ ALCIBIADES MOLINA LATORRE
Fecha Auto: Junio 22 de 2023

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, SE INCORPORA al expediente virtual, la respuesta allegada el 29 de mayo de 2023 a la hora de las 7:54 p.m., al correo institucional incorporada en horario laboral el 30 de mayo de 2023 a la hora de las 8:00 a.m., por el PAGADOR- BANCOLOMBIA S.A., informando que “...Se confirma la aplicación de la medida de descuento del señor MOLINA LATORRE JOSE ALCIBIADES...” dicha misiva se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de las partes e intervinientes para los fines de rigor.

Seguidamente se incorporan a la encuadernación, las respuestas allegadas por las siguientes entidades financieras, con los resultados que a continuación se discriminan:

17-may-2023	Banco de Bogotá	Registrada/ Sin Saldo
17-may-2023	Banco GNB Sudameris	No tiene Vínculo
17-may-2023	Coltefinaciera S.A.	No tiene Vínculo
17-may-2023	Banco de Occidente S.A.	Registrada / Limite de inembargabilidad
24-may-2023		No tiene Vínculo
23-may-2023	Banco Davivienda S.A.	No tiene Vínculo
23-may-2023	Banco Scotiabank Colpatria S.A.	No tiene Vínculo
24-may-2023	Banco ITAU S.A.	No tiene Vínculo
25-may-2023	Banco Pichincha	No tiene Vínculo
26-may-2023	Banco Finandina S.A.	No tiene Vínculo
29-may-2023	Bancolombia	Registrada/ Saldo Inembargable.
05-jun-2023	Bancamía	No tiene Vínculo
08-jun-2023	Banco Falabella S.A.	Registrada/ Recursos insuficientes
09-jun-2023	Itaú Corpbanca Colombia S.A.	No tiene Vínculo

Dichas misivas se tienen en cuenta y se ponen en conocimiento de las partes e intervinientes, para los fines de rigor, sin embargo, toda vez que las respuestas del Banco de Occidente son confusas:

SE ORDENA OFICIAR NUEVAMENTE al **BANCO DE OCCIDENTE** a fin de que **ACLARE** a esta sede judicial las respuestas aportadas mediante mensaje de datos en fecha de 17 y 24 de mayo del año que calenda en el asunto de la referencia. Líbrese por Secretaría el oficio correspondiente haciendo hincapié en los 23 dígitos de radicado del presente proceso ejecutivo, 25377408900120230007600.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado **#23 de 23 de junio de 2023** Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaría

Firmado Por:
Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **657496d07501ee865cb01168e1ec02a15ee72e0f02d3a40b88c7f4e8d79fd9bd**

Documento generado en 22/06/2023 06:11:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>